



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA N° 18-2012-DSP DE
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN-FHIS-17-2008 “PROYECTO INTEGRAL DE
MEJORAMIENTO DE BARRIO DE LA COLONIA 2 DE MARZO DE LA CIUDAD DEL
PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO,
DRENAJE PLUVIAL, ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO VIAL Y CANAL MUNICIPAL
DE AGUAS LLUVIAS)”**

CRÉDITO AIF No. 4096–HO CON LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

PRACTICADA AL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
(FHIS)



TEGUCIGALPA M.D.C., 25 SEPTIEMBRE 2012

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN.....	6
II. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	6
III. OBJETIVOS.....	7
IV. ALCANCE	7
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	7
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	8
VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA	24
IX. RECOMENDACIONES	25
INDICE DE ANEXOS.....	26

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana



Tegucigalpa, MDC, 28 de septiembre del 2012
Oficio No. MMAME/TSC/247-2012

Ingeniero
Miguel Edgardo Martínez
Ministro/Director Ejecutivo
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
Su Despacho

Señor Ministro/Director Ejecutivo:

Adjunto el Informe No. 18-2012-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-17-2008, referente al "Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 3); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2); 55, 122 y 185 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente por Ley



c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MMAME/tsc/kr/mwep

Tel. (504) 2233-5631 / (504) 2234-2121 www.tsc.gob.hn e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
LPN	Licitación Pública Nacional
L	Lempiras
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
AP	Auditoría de Proyecto
AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
DEL	Documentos Estándar de Licitación
PAD	Documento de Evaluación del Proyecto
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
IAL	Instrucciones a los Licitantes
HDL	Hoja de Datos a los Licitantes
CGC	Condiciones Generales del Contrato

SEDECO	Servicios para el Desarrollo de la Construcción
SERPIC	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L.
EMECO	Empresa de Materiales Estructurales para la Construcción S. de R.L.
ECASA	Empresa para la Construcción S. de R.L.

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional LPN-FHIS-17-2008 perteneciente al “PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIO DE LA COLONIA 2 DE MARZO DE LA CIUDAD DEL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO VIAL Y CANAL MUNICIPAL DE AGUAS LLUVIAS)” suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), mediante crédito AIF- número 4096-HO, préstamo del Banco Mundial, comprobándose que el procedimiento aplicado, se encuentre de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), de conformidad a la Orden de Trabajo No. 14/2012/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Convenio de Crédito No. 4096-HO.
- Decreto No.336-2005 de fecha 13 diciembre 2005.
- Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), versión revisada en octubre del 2006.
- La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3, 4, 5(numeral 3), 42 (numeral 2) 46, 79,103 y artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55,122 y 185 de su Reglamento.
- Bases de Licitación LPN –FHIS-17-2008.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación en mención, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de contratación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos Legales, Técnicos, Financieros y Reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

IV. ALCANCE

El análisis comprendió la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública LPN-FHIS-17-2008, perteneciente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato: L. 28, 935, 458.51

Fuente de Financiamiento: Fondos Externos
Fondos Nacionales

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El financiamiento de la Licitación Pública Nacional LPN- FHIS-17-2008, perteneciente al “PROYECTO INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIO DE LA COLONIA 2 DE MARZO DE LA CIUDAD DEL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO VIAL Y CANAL MUNICIPAL DE AGUAS LLUVIAS)”, se realizó mediante el Convenio de Crédito para el Desarrollo No.4096-HO, suscrito el 16 de noviembre del 2005, entre la Asociación Internacional para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Honduras, por un monto en varias monedas equivalentes a DIEZ MILLONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIROS (DEG.10,000,000.00); fondos que serán destinados para financiar el “Proyecto Barrio Ciudad” aprobado mediante Decreto No.336-2005, por el Congreso Nacional de la República de Honduras publicado en El Diario Oficial La Gaceta, Sección “A” Acuerdos y Leyes el 25 de enero del 2006 No.30,911.
- Para ejecutar el “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”, se firmó el Convenio Marco Municipal para el Financiamiento de Subproyectos Mediante Fondos de Donación y/o Préstamo y Asistencia Técnica en el Marco del Proyecto Barrio Ciudad, en fecha 2 de Julio del año 2006, y fue firmado por los señores Marlon Guillermo Lara Orellana, en su condición de Director Ejecutivo del FHIS, y el señor Alexander López Orellana, en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad del Progreso Departamento de Yoro, los objetivos del convenio fueron mejorar la calidad de vida de los pobres que viven en zonas urbanas en el territorio del prestatario y permitirle a los gobiernos municipales continuar y sostener dichas mejoras mediante al desarrollo de capacidades y mejor acceso al crédito. Mediante Acta de Asamblea Comunitaria de fecha 13

de octubre de 2008, la Corporación Municipal y los vecinos del barrio 2 de Marzo de la ciudad del Progreso, Yoro se comprometieron a brindar el aporte económico del 15% por cada uno de los aportantes, haciendo un gran total del 30% para la ejecución del proyecto en mención, en esta misma asamblea se priorizaron los subproyectos a ejecutar como ser:

Tabla 1
Subproyectos Priorizados

No.	Listado de Subproyectos Priorizados
1	Alcantarillado Sanitario.
2	Drenaje Pluvial.
3	Mejoramiento de Calles.
4	Alumbrado Público.
5	Canal de Aguas Lluvias.

La constancia antes detallada se encuentra firmada por Santos Gerardo Colindres García, en su condición de Presidente del Patronato de la colonia 2 de Marzo así como los representantes de la Alcaldía Municipal, que asistieron como ser: El Alcalde, representante de Ingeniería Municipal y Desarrollo Comunitario (Véase Anexo 1).

- En fecha 13 de octubre de 2008, bajo el Acta No. 937, en sesión ordinaria del Comité de Operaciones del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), se realizó la aprobación de varios proyectos, específicamente el proyecto objeto de esta auditoría, el cual se describe en el numeral cinco de dicha acta, aprobándose el mismo por un monto de Veintiséis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 08/100 (L. 26,675,680.08), plasmando su firma el Ingeniero César A. Salgado en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), ingeniero José S. Martínez en su condición de Director de Proyectos; licenciado José A. Canzales, en su condición de Director de Finanzas, ingeniera Celenia

Zúniga, en su condición de Directora de Control y Seguimiento, abogada Xiomara Panchamé, en su condición de Directora de Contrataciones e ingeniero Miguel García en su condición de Director de Sistemas. (Véase Anexo 2)

- En fecha 17 de octubre de 2008, mediante Acta No. 81 (Véase Anexo 1) de la Asamblea Comunitaria de Priorización, celebrada en pleno por la Corporación Municipal se manifiesta que además de la aportación del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), la Municipalidad de la ciudad del Progreso y la comunidad beneficiada aportarían al proyecto:

Tabla 2

Detalle de Aportación para el “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”

No.	Institución	Monto de Financiamiento en L
1	Municipalidad de la ciudad del Progreso	6,000,000.00
2	Comunidad beneficiada	3,000,000.00

- El Perfil del “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)” fue elaborado por Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) en el que se describe lo siguiente:
 - El diseño final de cada componente.
 - Elaboración de planos de construcción.
 - Presupuesto de las obras.

- Elaboración de las especificaciones técnicas.
 - Elaboración del documento de Licitación de la construcción de la obras.
(Véase Anexo 3).
- Los Objetivos Específicos del Proyecto “Barrio Ciudad” perteneciente al FHIS son:
 - i. **Aumentar el acceso a los servicios básicos e infraestructura de calidad para los hogares urbanos pobres a través de inversiones focalizadas.**
 - ii. **Fortalecer el capital humano y social en los barrios pobres por medio de mayor participación comunitaria en la planificación, ejecución y mantenimiento de obras en la prestación de servicios, incorporando en esta actividad el enfoque de generación de empleo.**
 - iii. **Mejorar la capacidad de los gobiernos municipales para la planificación y prestación de servicios urbanos con participación ciudadana.**
 - iv. **Mejorar la capacidad del gobierno y las comunidades para la prevención multisectorial del crimen y la violencia urbana.**
 - El proceso de licitación se efectuó conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en los Umbrales para Licitaciones y Comparación de Precios y las Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), este método de licitación es competitivo, ya que se emplea normalmente en las contrataciones del sector público en el país prestatario, en este caso Honduras y puede constituir la forma más eficiente y económica de adquirir o ejecutar las obras, dadas sus características y alcances, encontrándose abierto a todos los licitantes elegibles, según se define en la **Sección I Instrucciones a los Licitantes (IAL) Sub cláusula 4 Licitantes Elegibles.**

- En el Proyecto “Barrio Ciudad” perteneciente al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) - Crédito 4096-HO, se utilizan los siguientes parámetros financieros para establecer el tipo de proceso a seguir:

Tabla 3

Umbrales para Licitaciones y Comparación de Precios

Método de Adquisición	Obras		Bienes y Servicios Técnicos	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Licitación Pública Internacional (LPI)	>\$1,500,000.00	Sin límite	>\$150,000.00	Sin límite
Licitación Pública Nacional (LPN)	>\$50,000.00	<\$1,500,000.00	>\$50,000	<\$150,000.00
Comparación de Precios	\$0	<\$50,000.00	\$0	<\$50,000.00

El método de adquisición plasmado en el UMBRAL antes descrito y utilizado para esta licitación fue Licitación Pública Nacional (LPN). No se solicitó para este Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional - LPN-FHIS-17-2008 referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)” la no objeción ya que la revisión es posterior. (Véase Anexo 4)

- El Expediente Administrativo de contratación, que consta de varios tomos, se encuentra foliado, pero no ordenado de manera correlativa.
- Las Bases de la Licitación Pública Nacional–FHIS-17-2008 estaban conformadas de la siguiente manera:

	Llamado a Licitación
Sección I.	Introducción a los Licitantes.
Sección II.	Hoja de Datos.
Sección III.	Países Elegibles.
Sección IV.	Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación y Contrato.
Sección V.	Condiciones Generales del Contrato.
Sección VI.	Condiciones Especiales del Contrato.
Sección VII.	Especificaciones.
Sección VIII.	Planos.
Sección IX.	Lista de Cantidades.
Sección X.	Formulario de Garantías

- La notificación y publicación del llamado a Licitación se realizó de acuerdo a las Normas: de Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y de Fomento (BIRF) y Créditos Asociación Internacional de Fomento (AIF) efectuándose las publicaciones tal como lo establece la sección III otros métodos de contratación Licitación Pública Nacional numeral 3.4, por tal motivo la misma se realizó en un diario de mayor circulación nacional en el país del prestatario, en este caso se publicó en el Diario La Tribuna el 10 de octubre de 2008, en dicha publicación se dio a conocer todo lo concerniente a las especificaciones técnicas, plazo de construcción, criterios mínimos de calificación, normas que rigen el proyecto, precio de la base, lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas, monto y vigencia de la garantía siendo firmada por el Ingeniero César A. Salgado, Ministro-Director del FHIS (Véase Anexo 5).
- Los licitantes elegibles que estaban interesados podrían obtener información y adquirir las Bases de Licitación Pública Nacional LPN FHIS-17-2008, mediante presentación de una solicitud por escrito, contra el pago de una suma no reembolsable de **Un Mil Lempiras con 00/100 (L.1,000.00)**, que fue pagada ante la Tesorería del FHIS.

- El tiempo de Ejecución en las Bases de Licitación del **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”**, era de doce (12) meses calendarios contados a partir de la Orden de Inicio, la cual fue emitida a través de la Dirección de Control y Seguimiento del FHIS.
- Compraron Bases de Licitación, para lo cual los recibos obran en el Expediente de Contratación, las siguientes empresas constructoras:
 - Servicio para el Desarrollo de la Construcción (SEDECO S. de R.L.)
 - Empresa de Materiales Estructurales Metálicas (EMECO) S. DE R.L. de C.V.
 - SERPIC S. de R.L.
 - ECASA Constructora S. de R.L.
 - CODECON.
 - Constructora SIMCO S. de R.L.
- El período de vigencia de las ofertas plasmado en las Bases de Licitación de este proyecto, fue de ciento días (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- De acuerdo a las Normas del Banco Mundial, se solicitó la Garantía de Seriedad de Oferta (se refiere a la garantía de mantenimiento de oferta que se solicita en la legislación nacional), por un monto fijo, siendo en este caso la cantidad de Setecientos Mil Lempiras con 00/100 (L 700,000.00), la cual debía estar vigente por un tiempo de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- El acto de apertura de las ofertas se llevó a cabo a las diez de la mañana (10:00 a.m.) el día lunes 17 de noviembre de 2008, presentado ofertas las siguientes empresas:

Tabla 4
Ofertas Presentadas

OFERTANTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA				
		Banco Emisor	Número	Monto	Vigencia	
					Desde	Hasta
EMECO S. de R.L. de C.V.	L.42,441,483.56	Aseguradora	1-39172	L.700,000.00	17-11-08	17-05-10
		Hondureña				
		Mundial				
SERPIC S. de R.L. de C.V.	L.34,173,646.69	Aseguradora	1-39146	L.700,000.00	17-11-08	17-05-09
		Hondureña				
		Mundial				
SEDECO S de R.L.	L.28,935,458.51	Aseguradora	1-39147	L.700,000.00	17-11-08	17-05-09
		Hondureña				
		Mundial				

En este Acto de Apertura se dio a conocer la estimación presupuestaria que ascendía Veinticuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con 61/100 (L.24,558,562.61), acreditándose lo antes manifestado mediante la correspondiente Acta de Apertura de las Ofertas (Véase Anexo 6), en la cual estamparon sus firmas; licenciada Mirna Rivera (Especialista en Adquisiciones Proyecto Barrio-Ciudad), Roberto Mairena (Operador de Terminal Unidad de Licitaciones).

Las empresas que no presentaron ofertas a la Licitación Pública Nacional–FHIS-17-2008, fueron las siguientes:

- ECASA Constructora S. de R.L.
- CODECON S. de R.L.
- SIMCO S. de R.L.

Por tratarse de una Licitación Pública con fondos de préstamo del Banco Mundial, el acto de apertura no aparece firmada por los representantes de las diferentes empresas que se presentaron a la recepción y apertura a las oferta ya que la norma no lo exige como un formalismo. (Véase Anexo 6)

- En fecha 20 de noviembre del 2008, mediante memorando DC/FHIS-3854-2008, la abogada Xiomara Panchamé (Directora de Contrataciones), les comunicó a la ingeniera Janeth Rosa, (Coordinadora Proyecto Barrio Ciudad), abogada Rosalyn Discua (Dirección Legal), e ingeniera Lesly Gamero, (Proyecto Barrio Ciudad), que fueron nombradas como miembros de la Comisión de Evaluación designados para realizar la evaluación de las ofertas del **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”**. (Véase Anexo 7)
- Uno de los requisitos establecidos en las Normas del Banco Mundial es realizar un **Examen Preliminar** de las ofertas detallándose en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, (Véase anexo 8 pagina 7) que manifiesta textualmente “Para el caso de EMECO la empresa no ha ofertado todos los ítems solicitados. Específicamente, para el Ítem No. 84, solamente ofertó 24 canastas protectoras para lámparas en vez de las 50 solicitadas. Por tanto, **la oferta no es integra**”.
- En la etapa de evaluación legal se cotejaron la presentación de los siguientes documentos:

Tabla 5
Cuadro de Evaluación Legal de Documentos
Resumen General
LPN-FHIS-17/2008

“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”

Copia de documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del licitante, un poder escrito notariado del firmante de la oferta que lo autoriza a comprometer al licitante (IAL 5.3 a).

Total del valor monetario de las obras civiles realizadas en los últimos cinco años.

Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual; y de clientes que puedan ser contactados para obtener dicha información sobre dichos contratos.

Principales equipos de construcción que el licitante propone para cumplir con el contrato. El equipo deberá tener no más de 10 años de servicio (IAL 5.3 d) (modificado IAL 5.5 c).

Calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras (IAL 5.3 e).

Informe sobre estados financieros auditados por una firma de contadores público y/o auditores debidamente certificados por el colegio profesional correspondiente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos tres años (IAL 5.3 f).

Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital circulante para este contrato (Acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). El volumen mínimo de activos y/o acceso a crédito libres de otros compromisos contractuales deberá ser por lo menos de L.8, 000.000.00 (IAL 5.3 g) (Modificado a 10,000.000.00 ver IAL 5.5 e).

Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Licitante (IAL 5.3 h).

Información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos 5 años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia y los resultados (IAL 5.3 i).

Propuesta para subcontratar componentes de las obras por un total superior al 10% del monto del contrato. El límite de participación del subcontratista es: 30% (IAL 5.3 j).

Tener un volumen promedio anual de facturación de obras de al menos L.48,000.000.00 anual calculado para el período de tres años (IAL 5.5 a).

Demostrar experiencia como contratista principal de la construcción de tres proyectos de similar naturaleza y complejidad equivalente a las obras licitadas, por el período de tres años, cuya

ejecución deberá estar terminada en un 70% como mínimo (IAL 5.5 b).

a) El coeficiente medio de liquidez deberá ser igual o mayor a uno; b) Coeficiente medio de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0.8 (IAL 5.5 f).

En esta misma etapa se descalificó a la Compañía EMECO constructora, por no haber presentado su oferta integral tal como se describió en el punto anterior. En las Bases de Licitación, en la sección II Hoja de Datos de la Licitación en la sub cláusula IAL 5.3 inciso k, se establece textualmente **“Para éste proceso no se aceptará subsanación de documentos. Los documentos solicitados no son subsanables, por lo tanto deberán ser presentados en el acto de apertura de las ofertas, en vista de ser requisitos indispensables para la calificación”**.

- Al realizar el análisis técnico comparativo de las ofertas se tomó en consideración los siguientes parámetros: monto ofertado, presupuesto base, diferencia entre el monto ofertado y presupuesto base, monto evaluado y diferencia entre el monto evaluado y el monto ofertado (Véase Anexo 9):

Tabla 6
Cuadro comparativo de Montos

N°	Empresa	Monto Evaluado en L.	Presupuesto Base en L.	Diferencia entre el Monto Evaluado y el Monto Base en L.	Comparación Porcentual	Observaciones
1	SEDECO S. de R.L.	28,935,458.51	24,558,562.61	4,376,895.90	17.82%	Arriba del Presupuesto Base
2	SERPIC S. de R.L.	34,173,646.69	24,558,562.61	9,615,084.08	39.15%	Arriba del Presupuesto Base
3	EMECO S. de R.L. DE C.V.	42,464,879.92	24,558,562.61	17,906,317.31	72.91%	Arriba del Presupuesto Base

*Es importante mencionar que con las Normas: de Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y de Fomento (BIRF) y Créditos Asociación Internacional de Fomento (AIF) los presupuestos bases son un estimado de lo que puede costar la obra, no un dato definitivo.

- En fecha 26 de noviembre del año 2008, la Comisión de Evaluación conformada por la ingeniera Janeth Rosa, (Proyecto Barrio Ciudad), Rosalyn Discua (por Dirección Legal), ingeniero Leslie Gamero (Proyecto Barrio Ciudad) y la abogada Mirna Rivera (observadora), le remitió el Dictamen de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato de la Licitación LPN-FHIS- 17/2008 referente al “Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”, para su consideración y visto bueno al ingeniero César A. Salgado en su condición de Ministro – Director del FHIS. En dicho informe (Véase Anexo 8 página 3) en el Cuadro 1 concerniente a la Identificación sub numeral 1.14 inciso b se estipula que el porcentaje de financiamiento para la ejecución del proyecto es el que sigue:

TABLA 7

Nombre de los Organismos y Porcentaje Financiado

Nombre	Porcentaje
FHIS	70%
Municipalidad del Progreso, Yoro.	15%
Beneficiarios del Barrio de la Colonia 2 de Marzo.	15%
Porcentaje total	100%

- En fecha 2 de diciembre de 2008, mediante el oficio DC-FHIS-3943-2008, se solicitó la No Objeción número 105, al informe de evaluación de ofertas, dicho oficio es dirigido al señor Manuel Schiffler en su condición de Gerente de Proyecto del Sector Privado e Infraestructura de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en vista de que el precio más bajo ofertado resultó superior al presupuesto base estimado, razón por la cual se sometió a consideración la No Objeción en referencia. Posteriormente mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2008, el Señor Manuel Schiffler **manifestó que el banco no tiene objeción a la adjudicación del contrato mencionado a la Empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. (SEDECO) por un monto de Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 51/100 (L 28,935,458.51)** (Véase Anexo 10).
- Mediante constancia No.02/2009 de fecha 23 de enero del 2009, la Abogada Xiomara Panchamé (Directora de Contrataciones), le informó a la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción (SEDECO) S. de R.L. de C.V., que para formalizar el contrato debe presentar las diferentes garantías; de anticipo por el 30%, que asciende a Ocho Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Siete Lempiras con 55/100 (L.8,680,637.55), con una vigencia de doce meses, y la garantía bancaria de cumplimiento de contrato por un 10% lo que equivale a Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 85/100 (L.2,893,545.85) teniendo una vigencia de trece meses veintiocho días o una fianza de cumplimiento por el 30%, equivalente a Ocho Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Siete Lempiras con 55/100 (L.8,680,637.55), con una vigencia de veinticuatro meses, además de los requisitos esenciales que deben contener estas, dichas garantías debieron ser presentadas a los ocho días calendario, contados a partir de la fecha en que se recibió la presente constancia, es decir a más tardar el 3 de febrero de 2009, a las cinco de la tarde. (Véase Anexo 11)

- En fecha 23 de enero de 2009, mediante el Oficio No. DC-FHIS-237-2009 enviada al señor Félix Norberto Soto Quesada en su condición de Gerente General de la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO), se le comunicó textualmente “... nuestra Entidad ha aceptado su oferta de fecha 17 de noviembre de 2008, para la ejecución del **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias) CÓDIGO 97873** identificado LPN-FHIS-17-2008, por el precio del contrato de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 51/100 (L.28,935,458,.51), con las correcciones y modificaciones de conformidad con las Instrucciones a los Licitaciones ...” (Véase Anexo 12).
- En las Bases de Licitación en la sección II Hoja de Datos de la Licitación (HDL), en el numeral 5.3 de las IAL en los incisos del L al T, los que se refieren a los Requisitos para Firma del Contrato, así como lo descrito en la carta de aceptación de fecha de 23 de enero de 2009 (Véase Anexo 12), en donde se establece que previo a la firma del contrato se deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Acreditar la representación legal para presentar propuestas y participar en representación del Licitante en procesos de contratación y adquisición y la formalización del contrato. La cual obra en el Expediente Administrativo de Contratación el cual se encuentra bajo custodia en el Archivo Central del FHIS.
 2. Declaración Jurada otorgada por el Representante Legal del Licitante de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto: 74-2001), autenticada la firma por un Notario. Corre bajo fecha de ocho de

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

junio de 2009 con su respectiva Autentica, y obra en el expediente administrativo de contratación el cual se encuentra bajo custodia en el Archivo Central del FHIS.

3. Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Corre bajo fecha veinte y dos de enero de 2009, la cual obra en el Expediente Administrativo de Contratación el cual se encuentra bajo custodia en el Archivo Central del FHIS.
4. La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado. De fecha 5 de enero del 2009, teniendo una vigencia de dos meses a partir de la fecha de su emisión, la que obra en el Expediente Administrativo de Contratación y se encuentra bajo custodia en el Archivo Central del FHIS.
5. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de fecha 13 de enero de 2009, teniendo validez de un mes a partir de la fecha de emisión la cual obra en el Expediente Administrativo de Contratación el cual se encuentra bajo custodia en el Archivo Central del FHIS.
6. Tanto el contratista como el personal propuesto para la ejecución del proyecto, deberán estar facultados para el ejercicio profesional en Honduras. Se encontró en el expediente de contratación la hoja de vida de cada uno del personal propuesto para ejecutar dicho contrato.
7. Plan de Control de Calidad.
8. Plan de Seguridad.
9. Cobertura mínima de los seguros y los deducibles.

(Los planes anteriormente mencionados en los incisos 7 y 8 obran en el tomo número I, tomo que se encuentra a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto Barrio Ciudad).

- En fecha 26 de enero de 2009, dando cumplimiento a la sección I Instrucciones a los Licitantes (IAL) inciso “F” “Adjudicación del Contrato” en su numeral 34.1 “Notificación de Adjudicación y Firma del Convenio” se procedió a notificar la adjudicación del contrato a la Empresa ganadora y demás empresas constructoras que habían participado en el proceso. (Véase Anexo 13)
- En fecha 10 de febrero de 2009 la empresa SEDECO envía nota a la abogada Xiomara Panchamé en su condición de Directora de Contrataciones en la cual se solicitó no incluir en el contrato, la deducción de anticipo, ya que renunció al mismo, comprometiéndose a ejecutar con fondos propio, nota firmada por el ingeniero Félix N. Soto en su condición de Gerente General. (Véase Anexo 14)
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por Banco HSBC Honduras, S.A No. 200901005004 por un monto de Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 85/100, (L. 2,893,545.85), con una vigencia de 12 meses a partir del 28 de enero de 2009 al 28 de enero de 2010, emitida en fecha 28 de enero de 2009. (Véase Anexo 15).
- En fecha 20 de febrero de 2009, Ing. César Arnulfo Salgado Saucedo, en su condición de Director Ejecutivo con rango de Ministro y Representante Legal del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) según acuerdo ejecutivo No.04-2007 y el ingeniero Felix Norberto Soto Quesada en su condición de representante de la Empresa Mercantil Servicios para el Desarrollo de la Construcción (SEDECO) firmaron el Convenio para la Ejecución de Obra del **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”**

CÓDIGO 97873, por un tiempo de ejecución de 12 meses, contados después de la fecha de la orden de inicio, por un monto de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 51/100 (L.28, 935,458.51). (Véase Anexo 16).

- La orden de inicio para los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. FHIS-17-2008, perteneciente al **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”** **CÓDIGO 97873**, estableció como fecha oficial de inicio 23 de marzo del año 2009. (Véase Anexo 17).

VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Al realizar la auditoría al proceso de contratación en mención; se obtuvo la colaboración de los funcionarios y empleados de la Institución para proporcionar los documentos concernientes de la Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-17-2008, referente al **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”** **CÓDIGO 97873**.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada a la Licitación Pública Nacional - LPN- FHIS-17-2008, referente al **“Proyecto Integral de Mejoramiento de Barrio de la Colonia 2 de Marzo de la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro (Incluye Alcantarillado Sanitario, Drenaje Pluvial, Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Canal Municipal de Aguas Lluvias)”** **CÓDIGO 97873**, se concluye que el

proceso de Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Normas; Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), pero se encontró la siguiente debilidad:

El Expediente Administrativo de contratación, que consta de varios tomos, no se encuentra ordenado de manera correlativa.

IX. RECOMENDACIONES

Al Ministro/ Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) se recomienda para próximos Procesos de Contratación:

- Los Expedientes Administrativos de Contratación, mantenerlos ordenados cronológicamente de conformidad a la Norma TSC-NOGECI-VI-04 referente a Controles sobre Sistemas de Información del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

Francisca Cristina Santos Mejia
Auditor de Proyectos

Liliana Isabel Almendarez
Auditor de Proyectos

Lilia J. Turcios Zavala
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez Zelaya
Supervisora de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora Auditoría de Proyectos